

## ANEXO No. 1 CLORO

| MATRIZ DE RIESGOS                                       |   |                       |                          |   |  |
|---|---|-----------------------|--------------------------|---|--|
| CLASE   | TIPIFICACION DEL RIESGO   | ASIGNACION DEL RIESGO |                          | ESTIMACION DEL RIESGO                     |  |
|   | DESCRIPCION   | CONTRATISTA           | EMPOCALDAS S.A.<br>E.S.P | NIVEL DE<br>PROBABILIDAD DE<br>OCURRENCIA | ELIMINACION O<br>MITIGACION  |
| ADMINISTRATIVOS   | No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista        | X                     |                          | 2   | Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.  |
|   | Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría     |                       | X                        | 1   | Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.  |
|   | Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización | X                     |                          | 2   | Establecer en el cuerpo del contrato el termino máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.   |
| JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS | Incumplimiento del contrato por parte del contratista               | X                     |                          | 2   | Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de la garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. |

|  |   |   |   |   |  |
|--|---|---|---|---|--|
| <b>JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS</b> | Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)  | X |   | 2 | Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad.  |
|  | Suspensiones del contrato por fuerza mayor  |   | X | 2 | Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.   |
|  | Cambios normativos y/o tributarios  | X |   | 2 | Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.   |
|  | Errores que hayan quedado en el los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, estudios previos, anexos técnicos, publicados por la entidad |   | X | 3 | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos. |

|  |  |          |          |          |  |
|--|--|----------|----------|----------|--|
| <p>JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS</p> | <p>Prorrogas y/o Adiciones del contrato</p>  | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>3</p> | <p>Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor inicial del mismo.</p>   |
| <p>TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN</p>                | <p>Sobrecostos en el transporte de los suministros, devolución de mercancías por deficiencias de las mismas.</p> | <p>X</p> |          | <p>2</p> | <p>El proponente debe contemplar al momento de elaborar y presentar su propuesta los sobrecostos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato.</p>   |
|  | <p>Entrega de suministros sin el lleno de los requisitos de calidad.</p>   | <p>X</p> |          | <p>1</p> | <p>Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.</p>   |
|  | <p>Incumplimiento en los plazos de entrega de los insumos</p>  | <p>X</p> |          | <p>2</p> | <p>Establecer de manera clara y expresa las obligaciones del contratista entre ellas los plazos de entrega, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un amparo de calidad del servicio.</p> |

|  |                               |   |  |   |  |
|--|-------------------------------|---|--|---|--|
| TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN | Manejo del Insumo             | X |  | 2 | El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para el descargue del insumo tales como mangueras, motobombas, sellos de seguridad y demás elementos necesarios para el descargue del insumo.   |
|  | Cantidad entregada del insumo | X |  | 2 | El contratista deberá garantizar que la cantidad del insumo a entregar sea la misma que facturan al momento de pasar la cuenta respectiva. Junto con la remisión deberá estar incluido el ticket de la báscula que indique la cantidad del insumo empacado en fábrica. |